ALERTA LEGAL

AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL TRABAJO REMOTO

25 DE JUNIO DE 2021 | www.bdo.com.pe

El día 24 de junio de 2021 ha sido publicado el Decreto de Urgencia N° 055-2021, norma que establece medidas extraordinarias complementarias que permitan el financiamiento de gastos para promover la dinamización de la economía y dicta otras disposiciones.

Entre otras regulaciones, la normativa aludida ha dispuesto modificar el numeral 2 de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020, el cual se encuentra ligado al plazo de vigencia de la modalidad de empleo del "Trabajo Remoto".

De dicho modo, se ha establecido que el "Trabajo Remoto" tendrá vigencia, tanto para el Sector Público como para el Sector Privado, hasta el 31 de diciembre de 2021.

FECHA PREVIA DE TÉRMINO DE VIGENCIA	NUEVA FECHA DE TÉRMINO DE VIGENCIA
31 de julio de 2021	31 de diciembre de 2021

¿QUÉ IMPLICANCIA TIENE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL TRABAJO REMOTO?

- Aquellas entidades empleadoras que mantengan implementado el desarrollo de labores a distancia, podrán continuar aplicando la modalidad de empleo del "Trabajo Remoto" por el período restante del presente año 2021.

  En otras palabras, las empresas podrán optar por esta modalidad en lugar de aquella consistente en el Teletrabajo, que implica el cumplimiento de normativas más rigurosas y la generación de mayores costos.

- Las entidades empleadoras que se encuentren desarrollando labores de manera presencial, de estimarlo conveniente para los intereses de la organización, podrán implementar unilateralmente la modalidad de empleo del "Trabajo Remoto".

Es importante considerar que deberá cumplirse los parámetros legales establecidos para la implementación del "Trabajo Remoto", como son las formalidades a seguirse y el velar por la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de labores a distancia.

SERVICIOS LEGALES DE BDO

Contamos con el equipo idóneo para asistir a nuestros clientes en todas las etapas de su crecimiento empresarial, desde su diseño, constitución y hasta su consolidación en el mercado.

Para ello, nuestros servicios comprenden una asesoría multidisciplinaria y dinámica, con una visión de negocios transversal, que permiten a nuestros clientes tener conocimiento de las implicancias legales de sus operaciones, considerando las diferentes esferas de su negocio.

De dicho modo, nos distinguimos por brindar servicios personalizados altamente eficientes, asegurando el cumplimiento íntegro de la legislación nacional por parte de nuestros clientes, así como reduciendo significativamente o suprimiendo cualquier riesgo legal que pudiere generarse en el desarrollo de sus negocios.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

CARINA DÁVILA
Gerente Legal
cdavila@bdo.com.pe

ANDRES FASSIOLI
Asesor Legal
afassioli@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Outsourcing S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Outsourcing S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Outsourcing S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Outsourcing S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Junio 2021, BDO Outsourcing S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

www.bdo.com.pe

AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING